



## CONVOCATORIA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL ESTABLECIMIENTO O FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE REFERENCIA DE CASOS DE VBG EN LA ZONA FRONTERIZA DE SUCMBIOS

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### a. Antecedentes

Desde mediados de 2017, Ecuador recibe crecientes flujos de migración venezolana, a través de las provincias de la frontera norte del país. En el año 2018 (desde enero a octubre), según datos de OIM, cerca de 760,000 personas venezolanas han ingresado al Ecuador y se calcula que aproximadamente el 20% de estas personas permanece actualmente en el país. Las personas venezolanas son la primera nacionalidad de solicitantes de protección internacional en Ecuador, así como la primera representada en solicitudes de residencia. El carácter continuado de esta migración ha generado una situación de alarma humanitaria, que requiere recursos y capacidades incrementales para la atención y protección de la población en situación de movilidad, ya sea en tránsito o permanencia.

Existe la aceptación mundial de que en contextos de emergencia generados por desastres o situaciones humanitarias, el riesgo de que se produzcan situaciones de violencia basada en género aumenta, de ahí que la asistencia humanitaria debe considerar las necesidades específicas de las mujeres, niñas, y adolescentes, así como la incorporación de consideraciones de igualdad de género en todas las fases de la acción humanitaria - incluyendo preparación, evaluación, análisis, planificación y ejecución. Esta incorporación es esencial para cumplir con los marcos jurídicos y normativos internacionales que protegen la igualdad de derechos de las mujeres, niñas, niños y hombres, así como aquellas que definen los derechos y las responsabilidades humanitarias, basado en los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.

La violencia basada en género (VBG) es un problema estructural en Ecuador: según la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y violencia de género de 2011, el 60% de las mujeres en provincias de frontera han sido víctimas de VBG. En el caso de las mujeres refugiadas, de acuerdo a ACNUR (2016) la situación se agrava: el 88.5% han sido víctimas de algún tipo de violencia. La VBG supone una vulneración de los derechos humanos y ha de ser reconocido como un factor de expulsión.

La condición de migración forzada obliga a las mujeres en muchos casos a exponer sus vidas atravesando rutas inseguras y mortales, donde se convierten en el objetivo prioritario para las redes de trata con fines de explotación sexual. Una vez en el país de acogida, su condición de migrante genera obstáculos al intentar iniciar un proceso de denuncia o buscar intervención del sistema judicial en casos de violencia ya que esta violencia y discriminación pueden también ser por parte de la policía, el gobierno e incluso organizaciones humanitarias.

La comunidad humanitaria tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad, el bienestar y los derechos de las mujeres en riesgo de VBG. UNFPA tiene el mandato de liderar el Área de Responsabilidad de VBG en contextos humanitarios y de emergencia, a fin de proveer Mujeres y adolescentes venezolanas que se movilizan tienen acceso a servicios integrales de prevención y atención a la VBG y cuentan con herramientas que les permiten prevenir y mitigar los riesgos de vivir VBG.

En este contexto, y en base a las necesidades identificadas, UNFPA está implementando un proyecto con fondos del Central Emergency Response Fund (CERF), que apunta a salvar vidas de mujeres y adolescentes venezolanas en situación de movilidad humana, facilitando su acceso a servicios integrales de VBG y rutas de protección para prevenir y responder a incidentes de VBG.



#### **b. Convocatoria a presentar propuestas**

UNFPA invita a la presentación de propuestas a la/s organización(es) no gubernamentales ecuatorianas para el logro del siguiente objetivo y resultados:

**Objetivo:** El objetivo de la presente convocatoria es el establecimiento/fortalecimiento de un sistema de referencia de casos de VBG y el fortalecimiento de las redes/mesas locales de VBG, para asegurar la provisión de servicios multisectoriales a mujeres y adolescentes venezolanas en situación de movilidad humana, sin perjuicio de la atención de hombres y niños que puedan requerir atención y protección.

**Resultados esperados:**

1. Protocolo de remisión y seguimiento de casos de VBG elaborado o actualizado participativamente y debidamente socializado al interior de la red/mesa interinstitucional de VBG local y que cuente con un enfoque de atención a mujeres y niñas en situación de movilidad humana
2. Plan de fortalecimiento de la red/mesa interinstitucional de VBG local a corto y mediano plazo
3. Diagnóstico de necesidades de capacitación e implementación del mismo
4. Campaña comunicacional local por el derecho de las mujeres venezolanas en situación de movilidad humana a un vida libre de VBG
5. Un taller de cuidado del cuidador con la participación de los miembros de la red/mesa interinstitucional de VBG local

#### **c. Organizaciones que pueden aplicar a esta convocatoria**

Podrán participar organizaciones no gubernamentales y sociales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Contar con personería jurídica en el Ecuador vigente y RUC
2. Experiencia de al menos 5 años en actividades de capacitación en materia de capacitación, violencia basada en género, atención de casos de VBG y similares.
3. Se considerará como un valor agregado la experiencia de trabajo con población en situación de movilidad humana, experiencia previa de trabajo en la Frontera Norte del Ecuador y en contextos de emergencia humanitaria, formar parte de la red/mesa interinstitucional de VBG local o de espacios similares de coordinación interinstitucional.
4. Inclusión de los enfoques de género y de derechos humanos en el quehacer de la institución debidamente comprobable.
5. Capacidad técnica y administrativa demostrable para la implementación de la propuesta.
6. Conocimiento demostrable de la provincia para la cual aplica.

#### **d. Duración**

La implementación de la propuesta tendrá un periodo de ejecución de cuatro meses, contados a partir de la firma del contrato.

#### **e. Monto de la propuesta y forma de pago**

El Fondo concursable es de US\$ 15.800.

El pago se hará según el siguiente detalle:



DOCUMENTO/ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA	MONTO
Plan de trabajo y cronograma	Una (1) semana a partir de la firma del contrato	20% del monto total
Informe de avance con el detalle del cumplimiento de los productos esperados	45 días posteriores a la firma del contrato	60% del monto total
Informe final que resume todo lo actuado	120 días posteriores a la firma del contrato	20% del monto total

#### f. Procedimiento y criterios de selección

Las organizaciones interesadas presentarán su propuesta técnica y financiera, dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria, en versión electrónica. Un comité de selección revisará todas las propuestas presentadas que cumplan los requisitos, y seleccionará una, atendiendo a los siguientes criterios:

1. Abordaje consistente del tema de la convocatoria, basado en un enfoque de derechos humanos y género.
2. Calidad de la propuesta: demostración de un vínculo claro entre el problema a abordar y la estrategia técnica propuesta; procesos rigurosos de monitoreo y rendición de cuentas.

#### Elementos Básicos para el Formato de Presentación de la Propuesta Técnica

La oferta técnica debe presentarse de manera concisa y estructurada e incluirá la siguiente información:

1. Información organizativa
  - Nombre de la institución y dirección
  - Teléfono, Sitio web:
  - Fecha de establecimiento
  - Representante legal: Nombre/Apellido
  - Áreas de especialización de la organización
  - Personal: número total del personal, personal asignado a la implementación de la propuesta y un resumen de su hoja de vida
2. Propuesta técnica
  - Indicar el enfoque propuesto y metodología.
  - Utilizar la estructura de marco lógico que se detalla a continuación:

SÍNTESIS NARRATIVA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FACTORES EXTERNOS
OBJETIVO AMPLIO: El objetivo de orden mayor al que el proyecto contribuye	Medidas para verificar el cumplimiento del objetivo amplio y su impacto (logro del cambio deseado)	Fuentes de información para verificar el estado de los indicadores del Objetivo Amplio	Factores externos importantes para mantener el objetivo amplio a largo plazo o impacto real del proyecto



<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b> El efecto o impacto inmediato del proyecto.	Medidas para verificar el logro de los objetivos inmediatos.	Fuentes de información para verificar el estado de los indicadores de los objetivos inmediatos	Factores externos importantes para lograr el objetivo amplio, una vez logrados los objetivos inmediatos.
<b>PRODUCTOS / RESULTADOS:</b> Los resultados directos de las acciones del proyecto.	Medidas para comprobar la obtención de los productos esperados. (Medida de la eficacia del proyecto)	Fuentes de información para verificar el estado de los indicadores de los productos o resultados	Factores externos importantes para obtener los objetivos inmediatos.
<b>ACTIVIDADES:</b> Acciones directamente emprendidas por el proyecto para obtener los productos	Medidas para verificar la eficiencia de las actividades, referidas al cronograma y presupuesto. (Medida de la eficiencia del Proyecto)	Fuentes de información para verificar el estado de los indicadores de las actividades (desempeño)	Factores externos importantes necesarios para obtener los productos a través de las actividades.

3. Presupuesto con el detalle del costo de cada resultado esperado.

No se considerarán las propuestas que:

- Sean presentadas por personas naturales o por organizaciones que no tengan el estatus legal requerido
- Requieran fondos inferiores o superiores a los montos establecidos en la convocatoria;
- Soliciten fondos para cubrir ítems distintos a la creación y operación del fondo.
- Se presenten en un formato distinto al formato indicado;
- Sean propuestas incompletas o enviadas después de la fecha máxima de presentación;

El proyecto desarrollado, conforme a las indicaciones señaladas, debe ser enviado en español, en formato PDF, al correo electrónico [ecuador.office@unfpa.org](mailto:ecuador.office@unfpa.org)

Se debe especificar como asunto: CONVOCATORIA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL ESTABLECIMIENTO O FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE REFERENCIA DE CASOS DE VBG EN LA ZONA FRONTERIZA DE SUCUMBIOS

**g. Plazo para la recepción de propuestas**


La convocatoria estará abierta **del 12 al 15 de noviembre de 2018, hasta las 12:00 horas - Ecuador.**

Una vez seleccionado el proyecto, UNFPA comunicará oficialmente el nombre de la propuesta y de su proponente. La propuesta seleccionada deberá estar abierta a incorporar ajustes en el diseño de la misma, que le sean solicitados y a la organización proponente se le aplicará una valoración institucional tendiente a identificar las fortalezas y debilidades que puedan ser potenciadas o minimizadas durante la gestión del proyecto. Asimismo, se requerirá apertura para coordinar y articular la ejecución del proyecto ganador.



Es importante mencionar que no se considerarán aquellas aplicaciones recibidas en fecha posterior, que no especifiquen el nombre de la convocatoria y que no se envíen con el formato indicado.

Autorizado por:

  
Mario Vergara  
Representante Nacional

Fecha:

09/11/18 